



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, 21 de julio de 2023

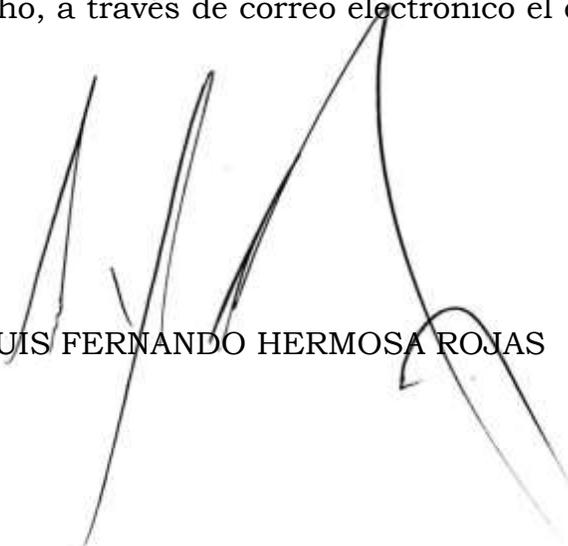
Radicación No. 410013103005-2022-00212-00

ACÉPTESE la renuncia a la Dra. ANA MARCELA GOMEZ AMEZQUITA, en calidad de apoderado COMFAMILIAR DEL HUILA, en los términos referidos.

El Despacho la admite de conformidad con el artículo 76 de Código General del Proceso, advirtiendo que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido que, para el caso concreto, fue enviado a la parte por el mismo profesional del derecho, a través de correo electrónico el día 18 de Julio de 2023 7:47 a. m.

Notifíquese.

El Juez,



LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS